

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2021

Expediente No. : 11001334204720210002700
Accionante : DIANA MARCELA CAÑÓN RODRIGUEZ
Accionado : FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-
FONVIVIENDA-Y DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL -DPS
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por la apoderada judicial de FONVIVIENDA, contra el fallo proferido por este Despacho el **17 de febrero 2021**, a través del cual se amparó el derecho fundamental de petición de la accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41b64ed119ba0e8b8bb14722b98f20ac9118c7991928ee7ced87deab2c99b3c0
Documento generado en 23/02/2021 08:50:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>